



Resolución Jefatural

N° 0013-2018 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 30 ENE. 2018

VISTO: el Informe N° 086-2018-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2018-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la misma, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 086-2018-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, se sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, con número de referencia 59 y 60, en dicho Plan Anual de Contrataciones, e indica que se cumple con los requisitos para dicho fin establecidos



en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento y la mencionada Directiva, lo que incluye los requerimientos de contratación, la determinación de los valores referenciales y las Certificaciones de Crédito Presupuestario, a través de las Notas respectivas de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la Oficina General de Administración, que obran en el expediente de visto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



CPC. ROSARIO DEL CARMEN PASTOR TORRES
Jef(a) de la Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

010189-PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UJE 028

D) UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION EJEFATURAL

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS:

F) PLIEGO:

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

B) PAC: 20380705607

028

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N. ITEM	Ante Certeza	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras - ITEM (Necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica de la Prestación			Fecha de Previsión de Inicio de Ejecución	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Operaciones	Observaciones	Definición del Pac por las Operaciones Anudadas		
															DBPA	PROV	DIST							
59	0 - Relación con la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Ejemplo de texto)	1 - Bienes	1	0 - NO		ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA - KIT DE COLCHON DE 190x200	541915900079592	40 - Unidad	6552.00	1 - Dólar		S/ 404,215.40	15	01	30	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OPCION DE LOGISTICA		0 - SI		
					2	0 - NO		FRANJA DE ALGODON Y POLIESTER DE 1/2 PLAZA	521215900020222	40 - Unidad	1000.00	1 - Dólar		S/ 220,883.40	15	01	30							
					3	0 - NO		COLCHA DE HILO DE ALGODON DE 1/2 PLAZA	521215900079590	40 - Unidad	1972.00	1 - Dólar		S/ 40,984.00	15	01	30							
					4	0 - NO		JUEGO DE SABANAS DE ALGODON DE 1/2 PLAZA X3 FREZAS	521215900010289	40 - Unidad	1758.00	1 - Dólar		S/ 45,708.00	15	01	30							
60	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios		0 - NO		SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ESCUELAS Y ESCUELAS SECUNDARIAS, SERVICIOS SOCIALES PARA LAS CAMPAÑAS ESCOLARES QUE PREVIEN EN ESCUELAS SECUNDARIAS PREPARADOS ANTE LLUVIAS E INUNDACIONES EN ESCUELAS SECUNDARIAS EN LA ESCUELA SECUN Y ESCUELAS SECUNDARIAS AL ZONA DENUE Y CHIRONGUYA	621018002023232	36 - Servicio	1.00	1 - Dólar		S/ 174,043.10	15	01	30	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad				0 - SI	

